

CÓDIGO:	P-SAY-JUR-01	
VERSIÓN:	01	
EMISIÓN:	11/10/17	
PÁGINA:	1 de 5	

Contralor Municipal

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO			
CONTROLA	ELABORA Y REVISA	APRUEBA	EXPIDE
Aida María Flores Moya	Héctor Antonio Galván Ancira	Genaro García de la Garza	Luis Enrique Orozco Suárez

I. OBJETIVO

Directora de Planeación

y Control

Establecer el mecanismo para identificar el proceso de información oportuna de las actualizaciones, modificaciones y reformas de la normatividad aplicable al Presupuesto basado en Resultados y al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Secretario de Ayuntamiento

II. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Ayuntamiento, Dirección de Planeación y Control de la Contraloría Municipal y Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal.

III. DEFINICIONES

DOF. Diario Oficial de la Federación.

POE. Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Director Jurídico

PbR. Presupuesto basado en Resultados.

SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.

IV. COMPETENCIAS

• Jefe(a) de Estudio Jurídico.

- Identificar las disposiciones legales aplicables en materia de PbR-SED.
- Informar los cambios a las dependencias municipales y enlaces al PbR-SED, involucradas sobre las leyes, reglamentos, lineamientos y normas.
- Enviar las actualizaciones, modificaciones y reformas legales publicadas en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Oficial del Estado en materia de PbR-SED.
- Validar la información publicada en el portal de transparencia.

Dirección de Planeación y Control / Dirección de Planeación Presupuestal.

- Identificar cambios aplicables al PbR-SED mediante auditorías y/o capacitaciones.
- Informar a Jefatura de Estudio Jurídico actualizaciones con afectación al Marco Jurídico Normativo del Presupuesto Basado en Resultados.

Dirección de Planeación y Control.

Identificar cambios aplicables al PbR-SED mediante auditorías y/o capacitaciones.



CÓDIGO:	P-SAY-JUR-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	11/10/17
PÁGINA:	2 de 5

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- Informar a Jefatura de Estudio Jurídico actualizaciones con afectación al Marco Jurídico Normativo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Analista de Informática.

- Publicar en el portal de internet del Municipio de Monterrey acerca de las disposiciones legales en materia de PbR-SED.

Dirección de Transparencia.

- Recibir actualización del formato del artículo 95, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, con respecto al marco jurídico.

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A

B. NIVEL FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lev General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación 30/03/2007.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño. Diario Oficial de la Federación 31/03/2008.
- Acuerdo por el que se emiten lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Diario Oficial de la Federación 9/12/2009.
- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Diario Oficial de la Federación 4/04/2013.

C. NIVEL ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Lev de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



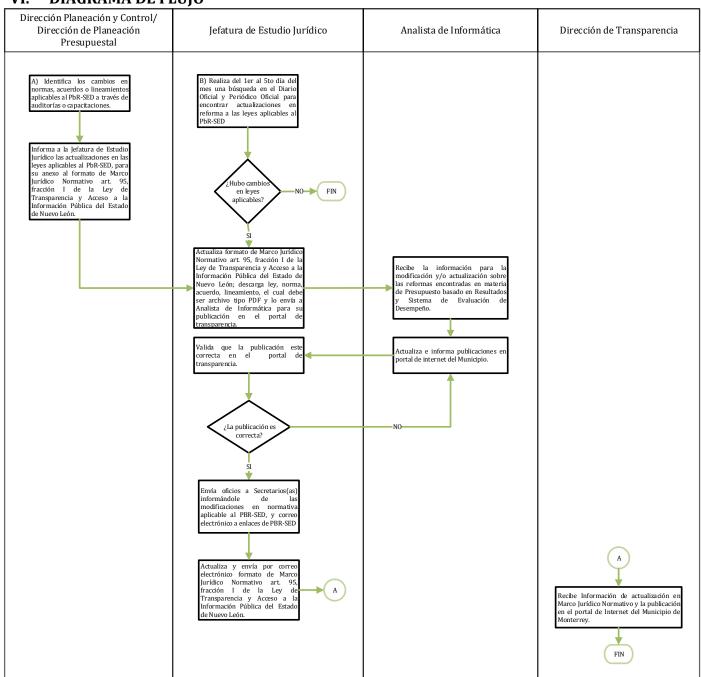
CÓDIGO:	P-SAY-JUR-01	
VERSIÓN:	01	
EMISIÓN:	11/10/17	
PÁGINA:	3 de 5	

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

D. NIVEL MUNICIPAL

• Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

VI. DIAGRAMA DE FLUJO





CÓDIGO:	P-SAY-JUR-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	11/10/17
PÁGINA:	4 de 5

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

VII. DESCRIPCIÓN

- A) Identificación por parte de la Dirección de Planeación y Control de la Contraloría Municipal y la Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal.
- 7.1 La Dirección de Planeación y Control y Dirección de Planeación Presupuestal identifica actualizaciones en la normativa que aplica al Presupuesto basado en Resultados y al Sistema de Evaluación del Desempeño a través de auditorías o capacitaciones recibidas en la materia.
- 7.2 La Dirección de Planeación y Control o si es el caso, la Dirección de Planeación Presupuestal informa al Jefe(a) de Estudio Jurídico la actualización en las leyes, normas o lineamientos aplicables al PBR-SED, y se continua con lo mencionado en el punto 7.4.
- B) Identificación por parte de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento.
- 7.3 El Jefe(a) de Estudio Jurídico realiza del 1er al 5to día del mes una búsqueda en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado, para encontrar reformas a las disposiciones legales aplicables al PbR-SED. En el caso que no se tengan modificaciones finaliza el proceso; en el caso que se tengan se continua con lo mencionado en el punto 7.4.
- 7.4 Conforme a las actualizaciones informadas de las Direcciones responsables del Presupuesto basado en Resultados y al Sistema de Evaluación del Desempeño, además de los resultados en la búsqueda en el DOF y POE, el Jefe(a) de Estudio Jurídico actualiza formato de Marco Jurídico Normativo.
- 7.5 El Jefe(a) de Estudio Jurídico descarga la información sobre las reformas a las disposiciones legales aplicables al PbR-SED (ley, norma, acuerdo, lineamiento) el cual debe ser en archivo tipo PDF y envía al Analista de Informática para su publicación en el portal de transparencia.
- 7.6 El Analista de Informática recibe la información vía correo electrónico, y procede a publicar en el portal del Municipio de Monterrey dentro del apartado correspondiente e informa al Jefe de Estudio Jurídico la publicación en portal para su validación.
- 7.7 El Jefe(a) de Estudio Jurídico revisa si la información ha sido publicada correctamente; en el caso que haya error en la publicación informa al Analista de Informática para que proceda a realizar la actualización correcta.
- 7.8 Si la publicación en el portal del Municipio de Monterrey ha sido publicada correctamente, el Jefe(a) de Estudio Jurídico envía oficios a los Secretarios(as) de la Administración Pública Municipal informando sobre las modificaciones en la normativa aplicable al PbR-SED y envía correo electrónico a los enlaces designados por las dependencias en materia de PbR-SED.



CÓDIGO:	P-SAY-JUR-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	11/10/17
PÁGINA:	5 de 5

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- 7.9 El Jefe(a) de Estudio Jurídico actualiza el apartado de hipervínculo en el formato de Marco Jurídico Normativo, artículo 95 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y lo envía por correo a la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal.
- 7.10 La Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal actualiza el formato en el apartado correspondiente dentro de la página de transparencia y finaliza el proceso.

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

N/A

IX. ANEXOS

N/A

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	11/10/17	Creación del procedimiento